

Código de Ética, Transparencia e Integridad



Autoridad de Cuenca
Matanza Riachuelo

www.acumar.gob.ar



**Estación de Promoción e
Interpretación Ambiental**



acumar



PRÓLOGO

Por Martín Sabbatella
Presidente de ACUMAR

En ACUMAR tenemos el fuerte compromiso de mejorar las condiciones socioambientales de las personas que habitan la Cuenca Matanza Riachuelo. Desde ese lugar, basado en uno de los derechos humanos fundamentales, hacemos el día a día de nuestro organismo.

En una democracia joven, como la nuestra, hacer un gobierno abierto y transparente, que propicie la construcción de acuerdos y lazos de confianza entre el Estado y la ciudadanía, es fundamental. Desde esa visión estratégica de la integridad pública, propiciamos la participación social y el acceso a la información para el diseño, seguimiento y control de las políticas públicas.

El Código de Ética de ACUMAR es un documento construido desde esa mirada y desarrolla una serie de principios y normas que sirven de guía de consulta para el análisis de los dilemas éticos que puedan presentarse en el hacer diario.

El proceso de elaboración de este documento surge a partir del trabajo mancomunado con el Ministerio de Obras Públicas y cuenta con el aporte de todas las áreas de ACUMAR, poniendo la ética pública y la transparencia en el centro de la escena de las dinámicas de gestión.

Creemos que poner en diálogo el trabajo diario con los lineamientos aquí trazados contribuirá a revalorizar y jerarquizar la tarea cotidiana y potenciar el impacto de nuestra acción en el territorio para mejorar la calidad de vida de las, les y los habitantes de la Cuenca.



www.acumar.gob.ar

0800 345 ACUMAR (228627)

Esmeralda 255 PB, CABA.



ÍNDICE

➤ Historia de ACUMAR	5
➤ ACUMAR Hoy	6
➤ Misión institucional	8
➤ Visión institucional	8
➤ ¿Qué es un Código de Ética?	8
➤ ¿Para qué un Código de Ética?	8
➤ ¿Cómo se elaboró el Código de Ética?	9
➤ Alcance	9
➤ Cumplimiento	9
➤ ¿Cómo se estructura el Código de Ética?	10
➤ Principio éticos, Compromisos institucionales y Pautas de conducta	11
Integridad	13
Transparencia y apertura de la información	23
Responsabilidad y rendición de cuentas	29
Democracia	33
Diversidad e inclusión	37
Participación ciudadana	43
Sustentabilidad y ambiente	47
➤ Consultas	52
➤ Denuncias	52
➤ Monitoreo y evaluación	53
➤ Vigencia y actualizaciones	53



HISTORIA DE ACUMAR

ACUMAR es un ente de derecho público interjurisdiccional, integrado por los tres gobiernos que tienen competencia en el territorio de la Cuenca: Nación, provincia de Buenos Aires (en los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, General Las Heras, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Morón, Presidente Perón y San Vicente) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El proceso de creación de la autoridad ambiental surge a partir del año 2004 cuando un grupo de residentes de Villa Inflamable del Municipio de Avellaneda reclamó para que se hiciera efectivo su derecho a un ambiente sano, reconocido por el artículo 41 de la Constitución Nacional y presentó una demanda contra el Estado Nacional, la Provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 44 empresas, reclamando la recomposición del ambiente, la creación de un fondo para financiar el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo y un resarcimiento económico por daños y perjuicios. Posteriormente, la misma se amplió hacia los 14 municipios bonaerenses por los que se extiende la Cuenca. Así se originó la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)".

En el año 2006 fue sancionada la Ley 26.168 que crea la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, como un organismo autónomo, autárquico, interjurisdiccional y tripartito, encargado de coordinar y dirigir la política ambiental de la Cuenca, atendiendo así la preocupante situación del río Matanza Riachuelo y su entorno.

En 2008 la Corte dictó un fallo en el que responsabilizó a los tres Estados demandados por el deterioro ambiental e intimó a **ACUMAR** a delinear un plan de saneamiento. Esto dio lugar al diseño del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), documento que guía desde el 2010 el trabajo del organismo.

El PISA contempla un abordaje integral y define acciones cuyos objetivos son: mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Cuenca, recuperar el ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo), y prevenir daños con suficiente y razonable grado de predicción, a través de 14 ejes o lineamientos específicos:

- ▶ 1. Sistema de indicadores
- ▶ 2. Sistema de información
- ▶ 3. Fortalecimiento institucional
- ▶ 4. Ordenamiento ambiental del territorio
- ▶ 5. Educación ambiental
- ▶ 6. Plan sanitario de emergencia
- ▶ 7. Monitoreo de calidad del agua, aire y suelo
- ▶ 8. Urbanización de villas y asentamientos
- ▶ 9. Expansión de red de agua y saneamiento cloacal
- ▶ 10. Desagües pluviales
- ▶ 11. Contaminación de origen industrial
- ▶ 12. Limpieza de márgenes y Camino de sirga
- ▶ 13. Saneamiento de basurales
- ▶ 14. Programa petroquímico Dock Sud

Además, la sentencia de la Corte incluyó una serie de lineamientos divididos en nueve mandas judiciales que orientan el curso de acción para su cumplimiento:

- I. Sistema de indicadores
- II. Información pública
- III. Contaminación de origen industrial
- IV. Saneamiento de basurales
- V. Limpieza de márgenes del río
- VI. Expansión de la red de agua potable

- VII. Desagües pluviales
- VIII. Saneamiento cloacal
- IX. Plan sanitario de emergencia

Para el control de la ejecución de las mandas, se implementó un sistema institucional basado en tres ejes:

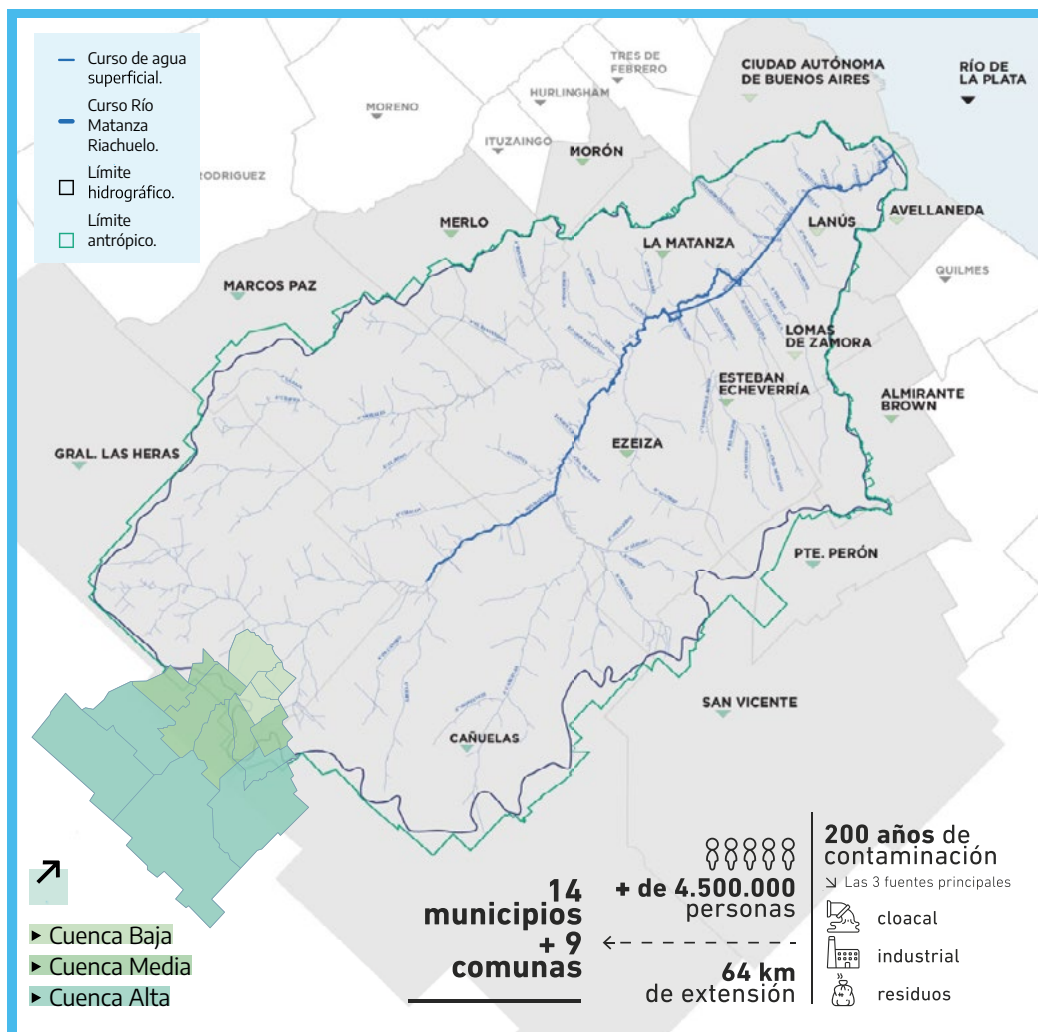
- ▶ A. Control del manejo presupuestario del PISA, a cargo de la Auditoría General de la Nación.
- ▶ B. Control judicial de ejecución de sentencia por parte de juzgados federales.
- ▶ C. Control de cumplimiento del PISA a través de la participación ciudadana con la conformación de un Cuerpo Colegiado.

[EL CUERPO COLEGIADO ESTÁ INTEGRADO POR: DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, FUNDACIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES \(FARN\), FUNDACIÓN GREENPEACE ARGENTINA, CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES \(CELS\), ASOCIACIÓN VECINOS DE LA BOCA Y ASOCIACIÓN CIUDADANA POR LOS DERECHOS HUMANOS \(ACDH\).](#)

ACUMAR HOY

El territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo ocupa 2.047,86 km² donde habitan más de 4.500.000 de personas. Se divide en Cuenca Baja, Cuenca Media y Cuenca Alta. Su historia cuenta con más de 200 años de contaminación debido a tres fuentes principales:

- ▶ Los desechos cloacales
- ▶ Los desechos industriales
- ▶ Los residuos sólidos



LAS CAUSAS DE CONTAMINACIÓN DEL RÍO SE DEBEN EN UN 70% AL VUELCO DE LOS EFLUENTES CLOACALES Y EL 30% RESTANTE SE COMPONE DE LOS EFLUENTES DE DISTINTAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES PRODUCTIVAS Y DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

PARA COMBATIR ESTAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN Y LOGRAR EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA ACUMAR IMPLEMENTA UN ENFOQUE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO.

Contamos con tres grandes sistemas:

▶ **Sistema Riachuelo**

El Sistema Riachuelo es la primera gran ampliación cloacal del AMBA en más de 70 años.

▶ **Parque Industrial Curtidor (PIC) y Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos (PTELI) de Lanús**

Promueve el traslado de las curtiembres pequeñas y medianas a un mismo predio y facilita el tratamiento compartido de sus efluentes industriales.

▶ **Traslado del Mercado de Hacienda Liniers al nuevo Mercado Agroganadero en Cañuelas**

Implica una reducción drástica de la carga orgánica que llega al Riachuelo.

Además, realizamos:

▶ **Control industrial**

Se controla que los establecimientos industriales, comerciales o de servicios desarrollen sus actividades de forma limpia y amigable con el ambiente y en sintonía con la normativa vigente.

▶ **Monitoreo, evaluación de impacto y recomposición ambiental**

Se llevan a cabo acciones que apuntan a poner en sintonía la utilización racional de los recursos naturales, la preservación y restauración del equilibrio ecológico con el desarrollo de las actividades económicas en el ámbito de la Cuenca.

▶ **Gestión de residuos**

Se realiza la limpieza de los residuos sólidos flotantes del río, limpieza y perfilado de arroyos críticos para prevenir inundaciones, la prevención de micro y macro basurales, promoción de las 3R: separación en origen y recolección diferenciada en los municipios, a través de la instalación de Estaciones de Reciclado y la puesta en valor de los EcoPuntos y la limpieza en pasillos de villas y asentamientos que no cuentan con servicio formal de recolección.

Proponemos un mejor sistema de vida para la población de la Cuenca:

▶ **Ordenamiento territorial y salud ambiental**

ACUMAR trabaja en la mejora habitacional y socioambiental de la población de la Cuenca para mejorar su calidad de vida.

▶ **Educación socioambiental**

Promovemos un saber ambiental comunitario para la sensibilización y prevención.

▶ **Fortalecimiento comunitario y promoción del desarrollo**

Fortalecemos el desarrollo local sostenible a través de la agroecología, la flora nativa y el turismo comunitario y sostenible.

Promovemos la participación y la coordinación:

▶ **Centro Integral de Monitoreo y Control Ambiental (CIMCA)**

ACUMAR desarrolló el sistema online CIMCA, que hace posible recibir, registrar, integrar, analizar y visualizar información ambiental y meteorológica de los 14 municipios de la Cuenca y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

► **Red de Adecuación Ambiental de la Cuenca (RAAC)**

Conglomera universidades, organismos públicos, entes privados, cámaras empresarias, entre otros adherentes, con el objetivo de conformar un espacio de participación e integración para lograr que un mayor número de establecimientos de la Cuenca puedan adaptar sus procesos a una producción limpia, sustentable y amigable con el ambiente.



MISIÓN INSTITUCIONAL

ACUMAR tiene a su cargo la política de saneamiento y recomposición de la Cuenca en sus componentes agua, suelo y aire, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y prevenir futuros daños ambientales.



VISIÓN INSTITUCIONAL

ACUMAR define sus políticas, prioridades y ejes de gestión con el objetivo de lograr el saneamiento y la recomposición ambiental de la Cuenca, entendiendo que vivir en condiciones socioambientales sanas es un derecho humano imprescindible. Desde esa perspectiva, promueve la integridad, la transparencia, el acceso a la información y la participación social, como parte de una dinámica democrática de la práctica pública.

Bajo estos parámetros apunta a la prevención, la concientización y el desarrollo sostenible, propiciando la eficiencia en la gestión y la inclusión de la ciudadanía en las decisiones públicas.



¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE ÉTICA?

Las políticas de ACUMAR impactan en la vida cotidiana de millones de personas que habitan la Cuenca Matanza Riachuelo, por tanto, su diseño, desarrollo y ejecución deben estar asociados a conductas éticas.

El Código es una herramienta de gestión para orientar las conductas, actividades cotidianas y toma de decisiones en base a criterios objetivos, evitando la discrecionalidad y la arbitrariedad. Establece los valores que deben ser respetados y considerados por todas las personas involucradas en su alcance.

En particular, refleja los compromisos asumidos para promover la transparencia, la ética y la integridad en el ejercicio de la función pública, y favorecer la confianza, el respeto y la participación de la ciudadanía.



¿PARA QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA?

Este Código busca robustecer la transparencia y la integridad sostenible en las políticas públicas ejecutadas por ACUMAR, e incidir en el conjunto de actores que llevan adelante políticas para la mejora de la calidad de vida de la población y el cuidado del ambiente en la Cuenca Matanza Riachuelo. Los lineamientos que aquí se encuentran constituyen una referencia para la toma de decisiones, una orientación para la acción y, a partir de principios claros y consensuados, establecen las pautas de conducta y los compromisos concretos que asumen todas las personas que se desempeñan en el organismo.

ACUMAR se encuentra regido por el marco normativo vigente de ética pública (Ley 25.188/99, Decreto 41/99 y normativa complementaria). Además, como integrante de la Red de Áreas de Integridad y Transparencia del Ministerio de Obras Públicas y de la Red de Enlaces de Integridad de la Oficina Anticorrupción, incorpora las recomendaciones de las autoridades

especializadas en la materia, los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los acuerdos internacionales aplicables, como el Acuerdo de Escazú, en materia de información, participación pública y acceso a la justicia en asuntos ambientales. Sin embargo, existen especificidades propias de su misión institucional que demandan la implementación de un Código de Ética que las contemple para lograr mayor transparencia, eficiencia en la gestión, rendición de cuentas y compromiso con la ciudadanía.



¿CÓMO SE ELABORÓ EL CÓDIGO DE ÉTICA?

Este Código surge a partir de la firma del Convenio marco de adhesión a los programas de Fortalecimiento Institucional, Integridad y Transparencia (Resolución MOP 32/2020) y Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (Resolución MOP 118/2021) CONVE-2022-41188673-APN-MOP y el compromiso de adhesión al Código de Ética del Ministerio de Obras Públicas.

En tal sentido, recoge un proceso participativo anterior, desarrollado en el marco del Observatorio de la Obra Pública para la producción del Código de Ética del Ministerio de Obras Públicas, en el que se realizaron múltiples aportes y sugerencias de distintos actores comprometidos con la gestión pública, el análisis de la normativa nacional e internacional vigente sobre transparencia y lucha contra la corrupción, los estándares internacionales y su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros.

Desde ese punto de partida, se inició un proceso de trabajo interno con las diferentes áreas de ACUMAR, para recoger aportes, sugerencias y comentarios, a fin de adaptar, adecuar y enriquecer el Código de Ética elaborado por el ministerio, para ajustarlo a las competencias y dinámicas institucionales y de gestión del organismo. Posteriormente, fue presentado en el Observatorio de la Obra Pública (RESOL-2020-31-APN-MOP) para contar con sus aportes y, finalmente, puesto a consideración del Consejo Directivo para su aprobación.



ALCANCE

El Código de Ética es de aplicación obligatoria en el ámbito de ACUMAR y rige para todas las personas que se desempeñen en nombre y/o representación y/o al servicio de este organismo, ya sea que lo hagan en forma permanente o transitoria, remunerada u honoraria, cualquiera sea su nivel, jerarquía y modo de acceso a la función (elección, designación directa, concurso o cualquier otro medio legal).

Asimismo, el Código orienta las formas de vinculación con las diversas jurisdicciones, organismos e instituciones, ciudadanía, establecimientos sitios en la Cuenca, empresas oferentes, adjudicatarias, contratistas, cooperativas de trabajo, y demás sectores de nuestra comunidad, que deberán desarrollarse en el marco de los valores y principios aquí establecidos.



CUMPLIMIENTO

Las autoridades y el personal de ACUMAR en todos sus niveles deberán propiciar la aplicación de este Código y velar por su cumplimiento. La Coordinación de Transparencia impulsará instancias de sensibilización, difusión y capacitación, para promover la apropiación y cumplimiento por parte de todas las personas que se desempeñan en el organismo.

Es responsabilidad de quienes ejercen la función pública y de las personas que se desempeñen en nombre, representación y/o al servicio de ACUMAR, el conocer, comprender y adoptar los principios y las pautas de conducta aquí establecidas. Por tanto, no se podrá alegar su desconocimiento, como descargo o justificación ante una omisión o transgresión.

Las infracciones al Código podrán ser pasibles de las sanciones disciplinarias previstas por la normativa vigente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder.



¿CÓMO SE ESTRUCTURA EL CÓDIGO DE ÉTICA?

Con el objetivo de lograr un Código de Ética que contenga información clara y accesible, que permita su apropiación y aplicación, se plantea una estructura simple y práctica en su diseño y contenido.

El documento se ordena a partir de siete principios éticos que, en su interior, mantienen la siguiente organización:

Principios éticos / Compromisos institucionales / Pautas de conductas

Los principios éticos y compromisos institucionales refieren a un nivel de aplicación institucional, en tanto, las conductas hacen referencia a un nivel de aplicación individual.

Cada capítulo inicia con la definición conceptual del principio ético asumido por ACUMAR. De cada uno de ellos se desprenden los compromisos institucionales, que se ejemplifican con políticas, programas, planes o proyectos. A partir de dichos compromisos, se establecen las pautas de conducta que orientan el accionar individual de quienes ejercen la función pública y se ilustran a través de comportamientos promovidos y comportamientos prohibidos.

► Nivel institucional

Principios éticos: plasman los valores que rigen el accionar de ACUMAR.

Compromisos institucionales: establecen las obligaciones contraídas por ACUMAR en relación a cada principio ético.

Ejemplos de políticas, programas, planes y proyectos que materializan los compromisos institucionales y las transformaciones impulsadas en la actualidad por ACUMAR.

► Nivel individual

Pautas de conducta: explicitan los comportamientos individuales que acompañan a los compromisos institucionales. Ponen en práctica los principios éticos e identifican aquellas conductas que deberían evitarse o erradicarse.

Ejemplos de conductas promovidas y conductas prohibidas¹, exponen casos concretos en los que es posible identificar conductas consideradas apropiadas y esperadas, y, por el contrario, aquellas que no están permitidas y deben ser rechazadas.

¹ Los ejemplos son ficticios y han sido elaborados con fines didácticos.



Principios éticos, Compromisos institucionales y Pautas de conducta

- 1. Integridad
- 2. Transparencia y apertura de la información
- 3. Responsabilidad y rendición de cuentas
- 4. Democracia
- 5. Diversidad e igualdad
- 6. Participación ciudadana
- 7. Sustentabilidad y ambiente

1





Integridad

DEFENDER EL INTERÉS PÚBLICO POR SOBRE LOS INTERESES PARTICULARES Y SECTORIALES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA ORGANIZACIONAL BASADA EN EL RESPETO A LAS NORMAS, LA RESPONSABILIDAD, LA HONESTIDAD, LA PROBIDAD, LA IMPARCIALIDAD Y LA INDEPENDENCIA DE CRITERIO.

En ACUMAR nos comprometemos a:

Actuar desde una perspectiva ética y en beneficio del bien común

El ejercicio de la función pública debe realizarse desde una perspectiva ética, de manera honrada y transparente, en cumplimiento de las normas y priorizando el bien común por sobre los intereses individuales.

Transparencia, idoneidad, responsabilidad y eficiencia son valores que deben regir la acción pública en beneficio de la sociedad.

Rechazar la corrupción en todas sus formas

La persona en funciones no debe beneficiarse de su posición para obtener un provecho o ventaja propia o para un tercero². Debe rechazar, bajo cualquier circunstancia, el ofrecimiento y/o la entrega de ventajas, favores, gratificaciones, objetos o prestaciones para retardar, hacer o dejar de hacer algo relativo a sus funciones o para influir sobre otra persona que ejerza la función pública con dicho fin.

En el marco de una contratación u otro procedimiento, no debe direccionar indebidamente sus actos o las decisiones que adopte, para beneficiarse personalmente o para beneficiar a otra persona o empresa. No lo podrá hacer de manera directa ni a través de terceros.

Tampoco destruirá, falsificará, alterará u ocultará deliberadamente información o elementos documentales significativos para el análisis, evaluación y/o investigación relativas a los procesos y contrataciones del organismo.

No impedirá ni dificultará, y deberá colaborar con las auditorías y acciones de los organismos de control.

El incumplimiento de estas disposiciones, implica un delito y, por lo tanto, hace a la persona en funciones penalmente responsable.

Utilizar los recursos públicos de manera adecuada y eficiente

Los recursos públicos asignados para la función pública deben ser cuidados y protegidos, administrados y gestionados de manera eficiente y responsable en el marco de las funciones y tareas oficiales.

Se debe evitar su desaprovechamiento, daño o pérdida intencional.

Tampoco se puede hacer un uso indebido, con fines particulares o en beneficio de terceros, del patrimonio de ACUMAR.

Está prohibido retirar bienes y recursos sin autorización previa y, en caso de contar con la misma, sólo deberán utilizarse para cumplir con las funciones para las que fueron destinados.

Usar el tiempo de la jornada laboral para el cumplimiento de las tareas encomendadas, rehuendo a actividades personales ajenas a las funciones es un modo de preservarlos.

Ejemplo de conducta prohibida



*Me recibí de contador hace poco tiempo y no tengo dinero para alquilarme un estudio. Tengo unos pocos clientes que atiendo personal y telefónicamente en mi oficina de **ACUMAR**, cuando no tengo mucho trabajo oficial. No me lleva mucho tiempo y, además, aprovecho la computadora de la Dirección para trabajar en los documentos e imprimir los que necesito revisar en mi casa.*

² Terceros: El alcance de este término se analiza en cada caso concreto, pero generalmente contempla a familiares directos (ej. cónyuge) y a cualquier sociedad en la que la persona que ejerza la función pública tenga una participación societaria que le permita tener el control o influencia de cualquier tipo en las decisiones de la sociedad, o que pueda ejercer influencia personal sobre los demás asociados (por razones de parentesco, amistad, etc).

Recursos públicos



- ▶ Fondos, dinero de las cajas chicas, fondos rotatorios o viáticos.
- ▶ Vehículos, maquinarias, herramientas.
- ▶ Mobiliario, equipamiento (escritorios, sillas, impresoras, equipos y sistemas de computación y de telefonía, fotocopiadoras, etc.), insumos y/o materiales de librería (resmas de papel, carpetas etc.).
- ▶ Software y propiedad intelectual.
- ▶ Registros y documentos en los que se contiene información, cualquiera sea su formato (bases de datos, imágenes, etc.).
- ▶ Cualquier otro recurso material o inmaterial asignado para el cumplimiento de las tareas en el organismo.

Mantener la integridad y transparencia en los procesos de compras y contrataciones

Se debe mantener relaciones íntegras, transparentes e igualitarias con oferentes, proveedores, grupos de interés y otros organismos y entidades relacionados con la gestión de **ACUMAR**, a través de:

- ▶ La adopción de medidas que aseguren la transparencia, la publicidad y la difusión oportuna de las actuaciones de los procedimientos de contratación.
- ▶ El fomento de la concurrencia, la competencia y la igualdad de tratamiento para las personas y empresas interesadas y oferentes.
- ▶ Está prohibido adoptar cualquier tipo de medida discriminatoria o trato arbitrario a terceros vinculados con **ACUMAR**, empresas oferentes, proveedoras y contratistas, tanto en los procedimientos de contratación como durante su ejecución.
- ▶ Debe exigirse el cumplimiento de las bases y condiciones establecidas en los contratos, sin excepciones, y la aplicación de las sanciones correspondientes por incumplimiento.
- ▶ Priorizar la utilización del sistema Compr Ar como medio de tramitación de las compras y contrataciones utilizadas por el organismo.
- ▶ También la utilización del sistema TAD (Trámites a Distancia) o sistemas institucionales del organismo, como medio de tramitación (información, solicitud/presentación e ingreso de documentación) y comunicación entre **ACUMAR**, otros entes estatales y la sociedad civil.

EL **COMPR.AR** ES LA PLATAFORMA REGULAR DE USO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Ejemplo de conducta promovida



*Actualmente trabajo en la Dirección de Administración de **ACUMAR**. Entre mis responsabilidades, se encuentra la actualización de los procesos de contratación en la página web del organismo. Con mi equipo somos conscientes de la importancia de mantener la información al día ya que permite tener precisión sobre los plazos y da transparencia a los procesos.*

Ejemplo de conducta prohibida



Una funcionaria encargada de redactar el pliego de especificaciones técnicas, acordó con un oferente modificar algunas cláusulas e incluir requisitos que sólo su empresa puede cumplir para beneficiarlo.

ACUMAR BUSCA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE UN ECOSISTEMA DE INTEGRIDAD EN LA RELACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CON EL PRIVADO. POR TAL MOTIVO, FIRMÓ UN CONVENIO MARCO CON LA OA PARA DIFUNDIR ENTRE LAS EMPRESAS DE LA CUENCA, EL REGISTRO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN EMPRESAS Y ENTIDADES, YA QUE FACILITA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD, EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS Y LA CREACIÓN DE RELACIONES TRANSPARENTES EN NEGOCIOS Y MERCADOS.

Prevenir y gestionar adecuadamente los conflictos de intereses

Todo agente público debe abstenerse de asumir una conducta que pueda poner en confrontación el deber público y los intereses privados, afectando su independencia de criterio en el ejercicio de la actividad pública. En ese marco, no puede mantener relaciones patrimoniales, laborales o profesional con personas físicas o jurídicas, que puedan poner en conflicto los intereses personales (laborales, profesionales, económicos o financieros), con los deberes y funciones a su cargo.

Es importante que tengas en cuenta:

- ▶ Los conflictos de intereses no son delitos, pero son situaciones que, detectadas a tiempo y gestionadas correctamente, pueden prevenir delitos, como el tráfico de influencias o las negociaciones incompatibles.
- ▶ Se configuran en forma objetiva, independientemente de la intención de la persona que ejerce la función pública y del beneficio que hubiera obtenido o se hubiera podido obtener.
- ▶ Los conflictos de intereses pueden presentarse en forma actual, potencial o aparente.

Conflicto de interés actual

Se presenta cuando quien ejerce la función pública realiza simultáneamente actividades privadas sobre las que se tiene competencia funcional o atribuciones directas como agente público. También, cuando se es proveedor de bienes o servicios, personalmente o a través de "terceros", en la jurisdicción donde se desempeña, aún cuando no tenga atribuciones directas sobre la contratación.

Para evitar estos conflictos de intereses, las personas que trabajan en ACUMAR tienen prohibido mantener relación laboral y/o patrimonial con empresas, consultores, agencias, personas, etc., que tengan relación comercial con el organismo y se encuentren sujetos a su jurisdicción.

- ▶ Está prohibido dirigir, administrar, representar, asesorar y/o patrocinar trámites o gestiones administrativas o, de cualquier otra forma, prestar servicios referentes a asuntos de terceros, sean de personas humanas o jurídicas, sobre las que, en ejercicio de la función pública, exista una competencia funcional directa, es decir, se tenga atribuciones y poder de decisión.

Tal es el caso de:

- ▶ Quien gestione o tenga una concesión otorgada por ACUMAR.
- ▶ Quien sea proveedor o contratista de ACUMAR.
- ▶ Quien realice actividades reguladas por ACUMAR.

Esta prohibición se mantiene aunque dichas actividades no fueran remuneradas.

Ejemplo de conducta prohibida

*Soy analista ambiental y asesoro ad honorem a una empresa de la Cuenca acerca de los procedimientos que tiene que realizar para llevar adelante los procesos de producción, a fin de lograr la aprobación del Plan de Adecuación Ambiental por parte de **ACUMAR**.*

Ninguna persona que trabaje en **ACUMAR** podrá ser proveedor del organismo. Ni personalmente, ni por intermedio de un tercero. Está prohibido aunque no tenga ninguna incidencia en la contratación.

¿Cómo gestionar este tipo de conflicto?

Antes de asumir la función pública, renunciar a las actividades particulares o a los servicios que se estuvieren prestando y sobre los cuales se va a tener atribuciones con la designación. No se pueden realizar esas actividades privadas mientras se ejerza el cargo.

Si antes de asumir la función pública, una persona provee a **ACUMAR** de bienes o servicios (personalmente o a través de un tercero), deberá dejar de ser proveedor como condición para su designación. Dicha incompatibilidad existe durante todo el tiempo que se esté en el cargo.

Durante el ejercicio del cargo y hasta un año después del egreso del mismo, no se permite realizar trámites o patrocinar para terceros trámites o gestiones administrativas en el seno de **ACUMAR**, estén o no directamente relacionadas a las atribuciones del cargo. Tampoco se pueden celebrar contratos cuando tengan vinculaciones funcionales con la actividad que se desempeña o desempeñó.

Ejemplo de conducta promovida

*Soy contadora y funcionaria pública de la Dirección de Administración. Una empresa proveedora de **ACUMAR** me pidió que la asesore para presentar sus declaraciones juradas de ganancias. No acepté el ofrecimiento porque tengo prohibido asesorar y prestar servicios a proveedores del organismo donde me desempeño, sobre los que tengo atribuciones, más allá de que el servicio no tenga relación con mi cargo.*

Ejemplo de conducta prohibida

*Soy inspector de establecimientos productivos en **ACUMAR**. Como tengo muchos conocimientos en las normas específicas y tiempo libre por las tardes, le ofrezco a las empresas de la Cuenca el servicio de asesoramiento para la adecuación ambiental.*

Conflicto de interés potencial

Se observa cuando la concurrencia de intereses se presenta de manera circunstancial porque la persona que ejerce la función pública tiene intereses particulares que podrían causar un conflicto en el futuro, si tuviera que tomar alguna decisión respecto de ellos.

A fin de evitarlo, la persona en ejercicio de la función pública debe abstenerse de intervenir sobre:

- Personas o asuntos con los que se haya vinculado en los últimos tres años. Por ejemplo, respecto de la empresa en la que haya trabajado o prestado servicios o en las que se haya sido socio o socia (cualquiera sea su participación).

- ▶ Asuntos en los que sea parte alguna persona respecto de la que se configure una causa de excusación prevista en el régimen procesal civil. Por ejemplo, si en el asunto tiene interés un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad³, un amigo, enemigo o alguien con quien se tenga un pleito pendiente, entre otras causas.
- ▶ El proceso de contratación, cuando un oferente haya declarado estar vinculado, en los términos del Decreto 202/17.

¿Cómo gestionar este tipo de conflicto? ¿Cómo excusarse?

Hay que abstenerse de intervenir en el asunto o procedimiento y manifestar dicha decisión o remitir las actuaciones al superior jerárquico, a fin de que éste decida quién intervendrá en reemplazo. En ningún caso, se debe designar por cuenta propia a un reemplazante.

Ejemplo de conducta promovida



Hasta hace dos años estuve trabajando en una empresa forestal que se presentó a una licitación en ACUMAR. Actualmente, soy parte de la Comisión de evaluación que debe determinar qué empresa de las que se presentaron tendrá una contratación con el organismo. Sé que no resulta ético intervenir en la contratación, por lo que voy a abstenerme de tomar intervención en el asunto. Me excusaré formalmente.

Conflicto de interés aparente

Se configura cuando existe la percepción razonable de que la imparcialidad de las decisiones de un funcionario/a podría estar afectada, aunque no exista una contraposición real y objetiva entre los intereses públicos y los particulares. Generalmente estos casos están vinculados a funcionarios o funcionarias de alta jerarquía y es necesario evitarlos para no comprometer la confianza en las instituciones.

Es recomendable adoptar medidas adicionales de control y transparencia, a fin de evitar que pueda verse afectada la confianza de la ciudadanía en la imparcialidad de las decisiones tomadas en un proceso determinado.

Por otra parte, las personas alcanzadas por los supuestos tratados por los Decretos 201/17 (conflicto de intereses en los juicios en los que el Estado es parte) y 202/17 (conflictos de intereses en las contrataciones públicas), deberán adoptar las medidas allí previstas.

¿Cómo gestionar este tipo de conflicto?

Actuar con prudencia, poniendo a disposición de la ciudadanía la información del caso y procurando la mayor transparencia en el trámite o asunto. De ser posible, es conveniente implementar medidas adicionales de transparencia, control y participación, y evitar la intervención de las personas que pudieren causar alguna duda.

→ Más información sobre conflictos de interés:
bit.ly/conflictosdeinteres

→ Simulador de conflictos de interés:
bit.ly/simuladoranticorruccion

³ Consanguinidad: Primer grado: padres e hijos. Segundo grado: abuelos, nietos y hermanos. Tercer grado: tíos, sobrinos, bisabuelos y bisnietos. Cuarto grado: primos hermanos y tíos abuelos. Afinidad: Primer grado: cónyuge, suegros, yerno o nuera. Segundo grado: cuñados, abuelos del cónyuge, cónyuges de los nietos, hermanastros.

↳ Incompatibilidades:

Está prohibido involucrarse en actividades incompatibles, debiendo a este efecto declarar bajo juramento los empleos, cargos o contratos que lo vinculen a la Administración Pública Nacional, Provincial o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su condición de jubilado o retirado, y los empleos o contratos en el ámbito privado que correspondan.

Rechazar la captura de la decisión pública

Evitar y prevenir la captura de la decisión pública por parte de intereses sectoriales es prioritario para fortalecer una articulación público-privada virtuosa y orientada a la consecución de un impacto positivo en el desarrollo territorial de la Cuenca.

Para contribuir al desarrollo de la autonomía de ACUMAR en el diseño e implementación de sus políticas públicas deben robustecerse las capacidades institucionales y cumplir con las obligaciones que determinan los organismos de control.

La presentación ante las autoridades competentes de la Declaración Jurada de Actividades del Sistema de Monitoreo Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al Ejercicio de la Función Pública (MAPPAP) es una herramienta que permite hacer un seguimiento de la vinculación de los funcionarios y funcionarias con el sector público y el privado y generar una trazabilidad de sus responsabilidades.

En cumplimiento de la norma, las autoridades superiores de ACUMAR deben presentar la Declaración Jurada MAPPAP; es decir, deben declarar los cargos y funciones, públicos y privados, desempeñados con anterioridad y al egreso de la función pública.

Velar por el cumplimiento del Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales

Es responsabilidad de las personas obligadas a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral, hacerlo en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la norma:

- ▶ Dentro de los 30 días hábiles de la designación en el cargo.
- ▶ Una vez al año.
- ▶ A los 30 días hábiles de cesar en la función pública.

La presentación debe realizarse a conciencia y sin omitir ninguno de los datos requeridos. Además, en caso de que la Oficina Anticorrupción pida algún tipo de aclaración, se deberá responder de forma completa y ágil.

→ Instructivo de presentación de DDJJ:

bit.ly/DDJJfuncionariospublicos

¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada Patrimonial?

Deben presentarla las personas que se encuentren incluidas en las previsiones del artículo 5º de la Ley 25.188:

Las encargadas de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad y de controlar el funcionamiento de dichas actividades, o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.

Que integren comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participen en la toma de decisiones de licitaciones o compras cualquiera sea su jerarquía.

Que tengan por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.

Designadas a propuesta del Estado en empresas con participación estatal y otros entes del sector público.

Desde la categoría de Director/a o equivalente en adelante o quien ejerza la función de dirección.

Ejemplo de conducta promovida



Una funcionaria, que integra una comisión de adjudicación en una licitación, tiene que presentar su Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses. La presentación vence la próxima semana, así que hace días está recopilando toda la información necesaria para presentarla completa y en término.

Rechazar obsequios y regalos

En el ejercicio de la función pública no se pueden recibir obsequios, regalos, donaciones, gratificaciones, descuentos o beneficios, sean bienes o servicios, incluyendo la cesión gratuita de su uso.

En caso de ofrecimiento de un obsequio, debe ser rechazado o devuelto (en caso de haber sido entregado) junto a una nota de agradecimiento en la que conste que la Ley de Ética en el ejercicio de la Función Pública y este Código de Ética prohíben su aceptación.

Solo se pueden recibir obsequios si se encuadran en las siguientes excepciones:

- ▶ Por razones de cortesía. Regalos, obsequios, donaciones, beneficios o gratificaciones que puedan considerarse demostraciones o actos con que se manifiesta la atención, respeto o afecto que tiene alguien hacia otra persona con motivo de acontecimientos en los que resulta usual efectuarlos.
- ▶ Por costumbre diplomática. Reconocimientos protocolares recibidos de gobiernos, organismos internacionales o entidades sin fines de lucro, en las condiciones en las que la ley o la costumbre oficial admitan esos beneficios.

En ningún caso, estos obsequios excepcionalmente permitidos, pueden provenir de fuentes prohibidas

Fuentes prohibidas



- ▶ Persona o entidad que lleve a cabo actividades reguladas o fiscalizadas por ACUMAR.
- ▶ Persona o entidad que gestione o explote concesiones, autorizaciones, privilegios o franquicias otorgados por ACUMAR.
- ▶ Persona o entidad que sea contratista o proveedor de obras, bienes o servicios de ACUMAR.
- ▶ Persona o entidad que procure una decisión o acción de parte de ACUMAR.
- ▶ Persona o entidad que tenga intereses que pudieran verse significativamente afectados por una decisión, acción, retardo u omisión del organismo.

En caso de recibir un obsequio exceptuado de la prohibición, es obligatorio ingresarlo en el "Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos" mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), en un plazo de 20 días hábiles de haberlo recibido.

Además, algunos obsequios deben incorporarse al patrimonio del Estado Nacional:

- ▶ Si su valor de mercado supera la suma total de pesos equivalente a cuatro módulos (Art. 28 del Decreto 1030/2016).
- ▶ Si su valor no es posible de determinar (se asume que supera el monto establecido equivalente a cuatro módulos).

- ▶ Si posee un valor institucional porque representa o manifiesta el vínculo que se tiene con el Estado u organismo que lo ha entregado, aunque no supere el valor equivalente a cuatro módulos. Por ejemplo, una placa conmemorativa o de agradecimiento, una bandera o escudo, etc.

Los comestibles, no importa su monto, no deben ser incorporados como patrimonio del Estado Nacional.

Ejemplo de conducta prohibida



*Soy secretaria de una funcionaria de **ACUMAR**. El día de mi cumpleaños, uno de los proveedores de insumos de librería me mandó una tablet. Como yo no tomo decisiones sobre los contratos de suministro me pareció que no había ningún problema si la recibía. Para evitar cuestionamientos la sorteé entre mis colegas.*

→ Instructivo para el Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos:

bit.ly/registrodeobsequios

bit.ly/tutorialregistrodeobsequios

Rechazar el pago de gastos de viaje y estadías por parte de terceros

Un funcionario o funcionaria pública sólo podrá aceptar los gastos de viajes y/o estadías financiadas por terceros:

- ▶ Para el dictado o la participación en conferencias, cursos o actividades académicas o culturales, siempre que estén autorizadas por las autoridades pertinentes.
- ▶ Cuando la aceptación no resulte incompatible con el cargo ni prohibida por normas especiales.
- ▶ Cuando el financiamiento no provenga de fuentes prohibidas.
- ▶ En el caso de efectuar un viaje exceptuado de la prohibición, es obligatorio ingresar la información en el Registro de Viajes Financiados por Terceros, a través del GDE.
- ▶ Únicamente se deben utilizar los viajes financiados por **ACUMAR** para cumplir misiones oficiales.

→ Instructivo para el registro de viajes financiados por terceros:

bit.ly/viajesfinanciadosporterceros

bit.ly/tutorialregistrodeviajes

2





Transparencia y apertura de la información

TODA LA INFORMACIÓN GENERADA, OBTENIDA, TRANSFORMADA, CONTROLADA Y/O CUSTODIADA POR EL ESTADO ES PÚBLICA. POR ELLO, PROMOVEMOS LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, GARANTIZANDO LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS. LA INFORMACIÓN EXCEPTUADA DE PUBLICIDAD ES SÓLO AQUELLA CALIFICADA COMO TAL POR LA NORMATIVA, EN BASE A LOS REQUISITOS DE NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD.

En ACUMAR nos comprometemos a:

Promover la transparencia y el acceso a la información pública

Toda la información en poder de ACUMAR es de carácter público, salvo aquellas excepciones previstas en el artículo 8 de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública o la concerniente a la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. El ejercicio de este derecho por parte de la ciudadanía es fundamental para construir un gobierno abierto y transparente.

Para promover el acceso de la ciudadanía a la información de interés en poder de ACUMAR, debe existir el compromiso de todas las áreas del organismo en:

- ▶ Producir bases de datos claras, organizadas y fiables.
- ▶ Respetar los requerimientos técnicos solicitados para los distintos tipos de publicación.
- ▶ Manejar diferentes niveles de información de acuerdo a los diferentes públicos receptores.
- ▶ Respetar los circuitos de circulación de información para garantizar la celeridad en la publicación proactiva de datos o la respuesta a las solicitudes de información pública.

Publicar información de manera proactiva

ACUMAR tiene el compromiso de realizar una publicación activa y dinámica de la información concerniente a la gestión del organismo y mantenerla actualizada, procurando que la misma sea completa, adecuada, accesible, oportuna y veraz, tenga el mayor nivel de desagregación posible y esté disponible en la mayor cantidad de medios.

ACUMAR asume el deber de cumplir con las obligaciones de Transparencia Activa emanadas del artículo 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley 27.275), los estándares determinados por la Agencia de Acceso a la Información Pública y los informes de los juzgados intervinientes para el cumplimiento de las mandas judiciales y promueve la publicación de información sustantiva vinculada al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

De este modo, cumple con la responsabilidad de promover la circulación de la información para diferentes usos, tanto académicos, educativos, técnico-científicos, mediáticos, etc., fortaleciendo la rendición de cuentas y la participación social.

Ejemplo de conducta promovida



Pertenezco a un área técnica que produce una importante cantidad de datos. Habitualmente Comunicación y Transparencia solicitan información para la publicación de datos en la web y en el portal de datos. Desde el área remitimos la información en los tiempos y formatos solicitados porque entendemos que la información es pública y debe ser accesible para la ciudadanía.

[TRANSPARENCIA ACTIVA NOS PERMITE FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB OFICIAL DE ACUMAR Y DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DEL ORGANISMO. LA INFORMACIÓN SUBIDA AL PORTAL IMPACTA EN EL PORTAL DE DATOS DE LA PÁGINA WWW.DATOS.GOB.AR DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. CON ESTAS HERRAMIENTAS BUSCAMOS GENERAR LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE DE LA INFORMACIÓN QUE PRODUCE Y RESGUARDA EL ORGANISMO, PROCURANDO QUE SEA COMPLETA, CLARA, ACTUALIZADA, POR MEDIOS DIGITALES Y EN FORMATOS ABIERTOS.](#)

Responder las Solicitudes de Información Pública

ACUMAR se compromete a responder las Solicitudes de acceso a la Información Pública (SIP) en tiempo y forma. En procura de lograr este objetivo, el organismo cuenta con una persona Responsable de Acceso a la Información Pública (RAIP) quien debe coordinar las acciones para garantizar este derecho. Sin embargo, el cumplimiento de esta prescripción normativa requiere del compromiso de todas las áreas del organismo y sus funcionarios/as a cargo.

Ante la recepción de una SIP, el/la persona RAIP debe:

- ▶ Actuar conforme al principio de informalismo, es decir, aunque la solicitud tenga defectos u omisiones se deberá brindar una respuesta.
- ▶ En caso de que la poca claridad del pedido no permita comprender la solicitud, se deberá solicitar a quien requiere las aclaraciones correspondientes, pero en ningún caso rechazarla.
- ▶ Articular la búsqueda de información con las áreas que pudieran contar con los datos solicitados.
- ▶ Coordinar acciones con otros organismos a fin de derivar y/o recibir las solicitudes que ingresen para garantizar el derecho de la ciudadanía.
- ▶ Generar información en base a estas solicitudes, manteniendo un registro completo y actualizado de las solicitudes recibidas y de las respuestas brindadas.
- ▶ Brindar dicha información para su publicación a fin de agilizar futuras solicitudes por parte de la ciudadanía.

Ante la remisión de una SIP, las áreas sustantivas deben:

- ▶ Contribuir al cumplimiento respondiendo dentro de los plazos.
- ▶ Responder brindando información clara, veraz y completa.
- ▶ Adecuar las respuestas a fin de que sea comprensible, coherente y pertinente, considerando las características del requerimiento.
- ▶ Brindar la respuesta con la mayor celeridad posible y asumiendo la responsabilidad de los tiempos de respuesta establecidos por la normativa.
- ▶ Comunicarse cuanto antes con el/la RAIP en caso de dudas sobre la solicitud o en caso de considerar que la información requerida corresponda a otra/s área/s.

Ejemplo de conducta promovida



Soy agente de la Coordinación de Educación Socioambiental. Recibimos la derivación de una SIP poco clara y genérica; por eso, me contacté inmediatamente con el RAIP para precisar el alcance del pedido, a fin de responder de la mejor manera en los plazos establecidos.

Recibimos un pedido de acceso a la información pública de una ciudadana sobre el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). La solicitud era poco clara y genérica, por eso me contacté con ella para precisar el alcance de su pedido. Luego le di curso, requiriendo los datos a las distintas dependencias involucradas a fin de responder en los plazos establecidos

[COMO PARTE DE LA RED DE ÁREAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ACUMAR CONTRIBUYE EN LA CONFORMACIÓN DE ESPACIOS DE DIÁLOGO, CAPACITACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO PARA FORTALECER LAS HERRAMIENTAS QUE PROMUEVAN AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL CIUDADANO.](#)



Publicar datos relevantes para la toma de decisiones y la rendición de cuentas

Se debe trabajar en la producción, recopilación, procesamiento y publicación de datos relevantes para la toma de decisiones y la mejora de la gestión continua.

Esta información debe ser elaborada con metodologías rigurosas, que permitan introducir prácticas evaluativas en el organismo y sirvan de insumo para generar políticas públicas en base a la evidencia. Al mismo tiempo, deben cumplir con la función de brindar una mayor accesibilidad y calidad de los datos disponibles para la ciudadanía y los organismos de control.

Quien ejerza la función pública en el ámbito de ACUMAR deberá:

- ▶ Fortalecer el sistema de indicadores institucional, publicar en tiempo y forma su actualización y utilizar los resultados para el diseño de políticas públicas y la mejora de la gestión.
- ▶ Incorporar objetivos e información estadística para la definición de criterios y la toma de decisiones.
- ▶ Utilizar toda la información disponible para planificar políticas y definir acciones de gestión que respondan a la mejora de la calidad ambiental e impacten favorablemente en las condiciones sociosanitarias y ambientales de la población de la Cuenca

[EL PROGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE ACUMAR \(RESOLUCIÓN 279/2022\), COMO POLÍTICA TRANSVERSAL DEL ORGANISMO, PERMITE REFORZAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES, OBRAS E INVERSIONES ENMARCADAS TANTO EN EL PISA, COMO EN LA SENTENCIA DE LA CSJN DEL 8/7/2008.](#)

Preservar la confidencialidad y la privacidad de datos e información

Es obligatorio resguardar los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos, empresas e instituciones, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales 25.326 y la información sujeta al deber de confidencialidad.

Está prohibido:

- ▶ Divulgar y/o publicar la información personal contenida en los sistemas informáticos de ACUMAR.
- ▶ Revelar claves o contraseñas personales de acceso a los sistemas informáticos del organismo.
- ▶ Utilizar o difundir información estratégica a la que se haya podido acceder en ejercicio de la función pública, para un fin ajeno a la labor oficial y/o permitir que sea usada en beneficio propio o de terceros.
- ▶ Modificar, alterar u omitir datos en los sistemas informáticos de forma maliciosa.
- ▶ Quien tome conocimiento de que se haya sustraído, extraviado, usado o accedido indebidamente a información, datos, equipos informáticos o sistemas del organismo, deberá reportar la situación a través de los canales de denuncia habilitados. (ver Denuncias pág. 52)

Ejemplo de conducta promovida



Tengo un conocido que trabaja en un establecimiento industrial dentro de la Cuenca y me preguntó si le podía "adelantar" cuándo se realizarían inspecciones en la zona. Le respondí que no podía brindarle esa información ya que las mismas no se realizan con aviso previo.

3





Responsabilidad y rendición de cuentas

EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE REALIZA CON EFICIENCIA Y EFICACIA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS PROGRAMADAS, ASUMIENDO LA MEJORA CONTINUA DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA SU CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PREDETERMINADOS, ES POR ESTO QUE PROMOVEMOS QUE LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES SE CONSTRUYAN DE MANERA INTERDISCIPLINARIA Y ESTÉN FUNDAMENTADOS EN CRITERIOS OBJETIVOS, EXPLÍCITOS Y MONITOREABLES, Y EN LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS INTERVENCIONES.

En ACUMAR nos comprometemos a:

Asumir la responsabilidad por las acciones realizadas en el ejercicio de la función pública

El trabajo debe realizarse de forma responsable, eficiente y objetiva, cumpliendo con los compromisos y plazos asumidos.

Es obligatorio conocer y respetar las normas e instrucciones que regulan el desempeño de la función pública en general, y del cargo y tarea que se cumple, en particular. Se debe conocer el alcance de las obligaciones del puesto de trabajo o cargo que se ocupe, y en caso de tener dudas, se deberá solicitar aclaración al personal superior jerárquico.

Es una responsabilidad de los equipos de conducción expresar con claridad los lineamientos de gestión y las tareas, funciones y actividades que se necesitan para el desarrollo de la misma.

Si surgiera alguna inquietud respecto a los deberes y responsabilidades éticas, se podrá recurrir a la Coordinación de Transparencia o al área que en el futuro la reemplace.

Promover un modelo de gestión basado en la evidencia

Quien esté en funciones deberá incorporar en el diseño de la política pública criterios objetivos, indicadores específicos y estándares nacionales e internacionales basados en buenas prácticas.

Cada área tiene la responsabilidad de generar y procesar datos mediante metodologías y técnicas verificadas, para construir información valiosa que permita evaluar y decidir sus intervenciones.

De igual manera, tomará decisiones fundadas en evidencia, incorporando en sus análisis datos y estadísticas producidas por el organismo o por otras instituciones relevantes en la materia.

El diseño de indicadores de resultados debe propiciar la rendición de cuentas y el control por parte de la ciudadanía.

Ejemplo de conducta promovida



Trabajo en la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Llevamos un registro mensual de las toneladas de residuos recolectadas en cada actividad, que utilizamos para realizar proyecciones y cálculos que nos permiten dimensionar adecuadamente los servicios que requerimos.

Garantizar el buen uso, la trazabilidad de los recursos públicos y la rendición de cuentas de los actos

ACUMAR asume el compromiso de realizar una adecuada rendición de cuentas por los actos de gestión, utilizando todas las herramientas, procesos y normativa determinada a tal fin, que permita hacer un seguimiento y control del uso de los recursos.

El desembolso de fondos transferidos a municipios y/u otros entes debe cumplir con el procedimiento de la normativa vigente.

De igual modo, los pagos con Fondos Rotatorios, anticipos de fondos, Cajas Chicas y Viáticos de ACUMAR, sólo deberán efectivizarse a través de medios electrónicos y/o en efectivo, de acuerdo a los límites y excepciones determinados por la normativa aplicable.

En contribución a transparentar el uso de los recursos, los funcionarios y funcionarias deberán responder en forma clara, completa y oportuna los requerimientos que realicen los órganos de control y aplicar con diligencia sus recomendaciones y sugerencias.

El compromiso en la publicación de las fuentes de financiamiento y el uso de los fondos es una herramienta de transparencia que contribuye a su trazabilidad y demuestra una actitud abierta y de servicio para rendir cuentas a la ciudadanía.

Ejemplo de conducta prohibida

El mes pasado participé en un congreso. Para poder viajar y cubrir los gastos de la estadía recibí el anticipo de viáticos. Me resulta muy molesto y engorroso completar las planillas y entregar la documentación de rendición, así que por el momento no lo hice. Voy a esperar a ver si alguien me lo reclama.

Optimizar el desarrollo digital para fortalecer la eficiencia de la gestión y la publicación de datos

ACUMAR asume el compromiso de trabajar en el proceso de transformación digital, avanzando en la trazabilidad e interoperabilidad de los sistemas para lograr mayor eficiencia y transparencia en la gestión.

Con ese fin, las áreas competentes deberán promover el uso de las herramientas digitales y de los sistemas y equipos de adquisición de datos que el organismo desarrolla y tiene a disposición; como también, la capacitación para el desarrollo y uso de nuevas infraestructuras, programas y tecnologías.

En la búsqueda de estos logros, debe fomentarse la articulación con otros organismos a fin de conocer e intercambiar saberes que puedan ser de útil aplicación.

[EL CENTRO INTEGRAL DE MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL \(CIMCA\), ES UN SISTEMA INTEGRADO DE ADQUISICIÓN, TRANSMISIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA TOMA DE DECISIONES Y SUPERVISIÓN DE CUESTIONES ESTRATÉGICAS REFERENTES AL CONTROL Y MONITOREO PARA SANEAR, REMEDIAR Y/O PREVENIR DAÑOS AMBIENTALES SOBRE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO Y SUS HABITANTES.](#)

Desarrollar habilidades y conocimientos para mejorar la práctica pública

El ejercicio de la función pública requiere un conocimiento específico que debe aprenderse y profundizarse a lo largo de la carrera administrativa.

La promoción de formación y capacitación permanente, tanto en los aspectos vinculados a la administración, procesos de compras, uso de tecnologías y competencias técnicas específicas del área en la que se trabaje, es una responsabilidad de quienes cumplen el rol de conducción de equipos.

Las autoridades de ACUMAR tienen la obligación de generar y participar de espacios de formación y capacitación que apunten al logro de estos objetivos y el conocimiento de la función.

El personal del organismo debe asumir la responsabilidad de conocer el marco normativo que regula su función y profundizar los conocimientos, las herramientas y perspectivas de análisis a partir de las distintas instancias de formación y capacitación que brinda ACUMAR u organismos destinados a la formación del personal de la APN, para cumplir con las tareas para las cuales fue contratado.

Ejemplo de conducta promovida

Cada año, mi directora nos incentiva a que realicemos cursos de capacitación para actualizar el conocimiento del equipo de trabajo en temas sobre ética pública, régimen de compras y contrataciones, etc. Cuando identificamos la necesidad de capacitarnos en algo específico, consulta a otras áreas e incluso a otros organismos, para brindarnos alguna instancia de formación sobre el tema.

ACUMAR cuenta con un Plan Estratégico de Capacitación, Resolución 167/21, que fomenta el compromiso ético y la responsabilidad con la gestión, la articulación interáreas para el abordaje transversal de las problemáticas socioambientales de la Cuenca, el conocimiento ambiental y de desarrollo sostenible, la mejora de las acciones de fiscalización, la planificación integral, participativa y estratégica de las políticas públicas, metodologías de liderazgo, el uso de herramientas técnicas y tecnológicas, la erradicación de las desigualdades y las violencias de géneros, entre otras.

4





Democracia

NUESTRA MISIÓN SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES VIGENTES Y EL ORDEN INSTITUCIONAL. SOBRE ESTA BASE, NOS COMPROMETEMOS A GENERAR UN GOBIERNO ABIERTO, DEMOCRÁTICO, FEDERAL E INNOVADOR, QUE INCORPORA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO UNA PRÁCTICA PARA MEJORAR LA GESTIÓN PÚBLICA, EN LA GARANTÍA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES, EL DIÁLOGO Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS, EN TODO EL TERRITORIO DE LA CUENCA.

En ACUMAR nos comprometemos a:

Favorecer el federalismo y la cooperación

ACUMAR promueve la creación de espacios de diálogo que permitan construir sinergias con otros organismos y organizaciones y fortalecer una cultura institucional posicionada en valores democráticos, colaborativos y solidarios.

Se debe propiciar el trabajo conjunto con las jurisdicciones nacional, provincial y de CABA, y los 14 municipios de la Cuenca, para garantizar la mejora de las condiciones socioambientales de la región.

La elaboración de programas socioambientales para el desarrollo territorial deben considerar la mirada y perspectiva de equipos técnicos y especialistas de otros organismos, efectores de los diferentes niveles del Estado y organizaciones de la sociedad civil relevantes en la materia, universidades, organizaciones sindicales y empresariales.

EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ÓRGANO SUPERIOR DE ACUMAR CON FACULTAD DE DECISIÓN, ENCARGADO DE FIJAR LA POLÍTICA GENERAL Y LA ACCIÓN QUE ESTA AUTORIDAD DEBE SEGUIR. ESTE CONSEJO ESTÁ INTEGRADO CON REPRESENTANTES DE LAS TRES JURISDICCIONES QUE INTERVIENEN EN LA CUENCA, NACIÓN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y CABA.

Orientar las políticas de gestión para reducir desigualdades

El trabajo de quienes ejercen la función pública en ACUMAR debe ponerse al servicio de la comunidad de la Cuenca, buscando desarrollar políticas que permitan generar condiciones equitativas de acceso a un hábitat digno y a un ambiente sano.

Se deberá promover la atención de las problemáticas territoriales específicas de cada una de las zonas y regiones que conforman la Cuenca, dando prioridad al desarrollo integral de las infancias, adolescencias y géneros con un enfoque integral y transversal.

ACUMAR propicia la articulación con las comunidades de pueblos originarios que habitan la Cuenca. Se busca garantizar el cuidado de una de las poblaciones históricamente más invisibilizadas en contextos de ciudades y revalorizar el aporte de sus cosmovisiones en el pensamiento y la acción ambiental.

Respetar la pluralidad de opiniones y promover la construcción de consensos

Es indispensable promover instancias de diálogo colaborativo entre quienes conforman ACUMAR y entre los organismos, las jurisdicciones y municipios de la Cuenca para lograr una comprensión integral de las necesidades del territorio.

A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ACUMAR TRABAJAMOS ARTICULADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN LA CUENCA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES PARA ACORDAR LAS POLÍTICAS SOCIOAMBIENTALES A DESARROLLAR EN LOS TERRITORIOS Y SU IMPLEMENTACIÓN.

Promover la participación en la gestión de quienes ejercen la función pública

Se debe valorar y reconocer el rol de las personas que ejercen la tarea pública independientemente del nivel jerárquico que posean.

Para eso ACUMAR se compromete a generar espacios de participación que promuevan el reconocimiento de los aportes, iniciativas y buenas prácticas que propongan los funcionarios y funcionarias del organismo, cualquiera sea su jerarquía.

La conformación de esos espacios de reflexión e intercambio en los equipos de trabajo es una responsabilidad que debe ser promovida por quienes ejercen el rol de conducción. La escucha atenta y receptiva de los aportes y recomendaciones de todas las personas que conforman los equipos de trabajo es importante para contribuir al compromiso y la asunción de responsabilidades y fortalecer la democracia en la gestión.

Se debe reflexionar acerca del compromiso con que se ejerce la función, expresar ideas e incentivar a que otras personas puedan enunciar sus opiniones.

Es fundamental buscar siempre puntos de coincidencia entre opiniones plurales para generar consensos o acuerdos.



5





Diversidad e inclusión

DEFENDEMOS Y PROMOVEMOS LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UN ENTORNO LABORAL Y RELACIONES QUE RESPETEN LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES DE TODAS LAS PERSONAS QUE LO INTEGRAN, Y QUE PERMITAN CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA, JUSTA, DIVERSA Y EQUITATIVA.



En ACUMAR nos comprometemos a:

Rechazar cualquier forma de abuso y discriminación

En ACUMAR se mantendrán vínculos laborales sanos y carentes de prejuicios. No debe actuarse haciendo abuso de autoridad y tampoco generar situaciones de acoso y/o maltrato de ningún tipo. Por eso, queda expresamente prohibido:

- ▶ Adoptar cualquier forma de discriminación, trato diferente o prejuicioso hacia otras personas ya sea por motivos de sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, procedencia étnica, apariencia física, discapacidad, creencia religiosa, afiliación gremial, preferencia política, clase social, identidad y expresión de género, entre otras.
- ▶ Realizar mediante el uso de su cargo, función, influencia o apariencia de influencia, cualquier acto, comentario o conducta con connotación sexual no consentida por quien la recibe, u hostigamiento moral, bajo formas de maltrato físico o psíquico, acoso sexual, discriminación por orientación sexual y/o que perjudique el desempeño de la persona trabajadora afectada, su salud, relación, dignidad o futuro laboral. También consentir dichas conductas en el personal a su cargo sin hacerlas cesar.
- ▶ Se debe procurar la incorporación de lenguaje no sexista, respetar la privacidad de todas las personas que se desempeñan en el organismo, no burlarse ni aprovecharse injustamente de nadie a través de manipulaciones, abuso de información, divulgación errónea de hechos o cualquier otra práctica de trato injusto.

Incorporar de manera transversal la perspectiva de género

Transversalizar la perspectiva de género, diversidad y cuidados en el diseño de la política pública en el ámbito de ACUMAR. La misma deberá contar con un abordaje interseccional para una efectiva igualdad de oportunidades.

Se promoverá la inclusión de la perspectiva de género, diversidades y cuidados en todo el proceso de gestión.

Serán consideradas las necesidades de mujeres cis, lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, intersexuales, no binaries o cualquier otra identidad no reconocida dentro de la heterocisnormatividad, para reducir las brechas de acceso a bienes y servicios.

Se promoverán acciones que faciliten y garanticen la efectiva igualdad de oportunidades, trato e integración de mujeres y LGBTINB+.

En este sentido, la incorporación de indicadores específicos y estándares nacionales e internacionales que incluyan la perspectiva de géneros, basados en buenas prácticas en el diseño de la política pública, es de suma importancia para este proceso.

RECONOCEMOS A LAS VIOLENCIAS COMO UNA PROBLEMÁTICA ESTRUCTURAL QUE REQUIERE EL COMPROMISO DE TODAS LAS PERSONAS PARA HACER POSIBLE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, IGUALITARIA Y SIN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y LGBTINB+. LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDADES DE ACUMAR DESARROLLA ACCIONES QUE APUNTAN AL ABORDAJE INTEGRAL Y LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD. EN ESTE MARCO, SE CREÓ Y SE CONSTRUYÓ PARTICIPATIVAMENTE EL PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN Y ERRADICACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNEROS. A SU VEZ SE IMPULSAN ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA POBLACIÓN DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO.

ACUMAR ES PARTE DE LA RED DE GÉNERO Y DIVERSIDAD, INTEGRADA POR TODAS LAS ÁREAS, EMPRESAS, ORGANISMOS, ENTES Y ORGANIZACIONES SINDICALES PRESENTES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Promover acciones para la efectiva igualdad de oportunidades

El fomento de la participación, igualdad de trato e integración de las mujeres cis, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersexuales, no binarios y otras identidades en los cargos jerárquicos, tendiendo a la paridad de género y a la representación de todos, todas y todes es parte de la política de ACUMAR y deber ser asumida e implementada por sus funcionarios y funcionarias.

El Registro de Anotación Voluntaria de travestis, transexuales y/o transgénero aspirantes a ingresar en el sector público nacional, es una herramienta utilizada para garantizar el pleno cumplimiento de la normativa.

[DESDE EL AÑO 2022 ACUMAR CUMPLE EN UN 100% CON LA LEY 27.636 DE ACCESO AL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS "DIANA SACAYÁN-LOHANA BERKINS" QUE ESTABLECE UN CUPO MÍNIMO DE 1% DE LOS CARGOS Y PUESTOS DEL ESTADO NACIONAL PARA ESTA POBLACIÓN.](#)

Ejemplo de conducta prohibida



El director del área en la que trabajo debía seleccionar a una persona del equipo para que asista a una importante jornada de la ONU en Viena. Soy quien tiene mayor experiencia en el tema que se tratará en ese evento, sin embargo, mi superior me dijo que prefería designar a un compañero varón que ingresó hace poco tiempo, porque para él los varones presentan menos inconvenientes al momento de realizar viajes laborales.

Rechazar todas las formas de acoso, violencia, maltrato y hostigamiento por cuestiones de género

Está prohibido adoptar conductas que impliquen acoso, agresión, maltrato, hostigamiento o humillación física o psicológica, ejercida por cualquier medio, y cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas del derecho de las personas a decidir acerca de su vida sexual.

No se puede realizar ningún tipo de comentario denigrante o humillante, tampoco referirse al cuerpo, sexualidad o identidad de género de las personas.

Se rechazará todo tipo de comportamiento agresivo, intimidación, amenazas verbales, violencia psicológica, hostigamiento o acecho que ejerza un tercero sobre otra persona.

Es recomendable utilizar las herramientas que brinda el organismo para la construcción de relaciones interpersonales libres de violencias como la aplicación del Protocolo para la Actuación y Erradicación de las Violencias por Motivos de Géneros en ACUMAR.

Si se sufre algún tipo de discriminación o violencia, la Dirección de Promoción de Políticas de Géneros y Diversidades se encuentra a disposición para recibir consultas y/o denuncias. Cualquier tipo de acoso o conducta inapropiada en el ámbito laboral puede ser denunciado.

Ejemplo de conducta prohibida



Un agente de ACUMAR saluda a sus colegas con "un abrazo apretado": pasa la mano por la espalda hasta la cintura, a pesar de que varias compañeras le manifestaron su incomodidad, él mantiene su actitud.



Brindar un trato digno, justo e imparcial a todas las personas que desempeñan su actividad laboral en ACUMAR.

Todas las personas deberán tener las mismas oportunidades respetando sus derechos y carrera profesional, sin importar sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, procedencia étnica, apariencia física, discapacidad, creencia religiosa, afiliación gremial, preferencia política, clase social, entre otras.

Toda persona que ejerce la función pública tiene el deber de contribuir a crear un ámbito de trabajo diverso e inclusivo, basado en el trato digno, respetuoso y cordial, que permita el adecuado desarrollo de las funciones y favorezca una buena calidad de vida laboral.

Se propiciará una cultura y clima organizacional basados en el trabajo colaborativo y en el buen trato entre quienes ejercen la función pública.

LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y MEDIO AMBIENTE (CIMA), EN EL MARCO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (CCT) DE ACUMAR, NOS PERMITE GENERAR UN ESPACIO PARA DISEÑAR, EJECUTAR, DIFUNDIR Y PROMOVER ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL CONOCIMIENTO Y CONCIENTIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES LABORALES. ASIMISMO, EN EL MARCO DEL PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN Y ERRADICACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNEROS EN ACUMAR, LAS PERSONAS TRABAJADORAS PUEDEN REALIZAR PRESENTACIONES ANTE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDADES QUE SIRVEN PARA QUE EL ÁREA PUEDA DISEÑAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICAS.

Ejemplo de conducta promovida



Tengo un compañero que ingresó hace poco al área en la que trabajo. El otro día me comentó que estaba muy contento de trabajar en el equipo, ya que es la primera vez que es elegido como moderador de un evento. En su trabajo anterior, ni siquiera lo dejaban participar de las reuniones, lo burlaban cada vez que hablaba y le decían que sus tics le quitaban seriedad a los encuentros.

Ejemplo de conducta prohibida



*A una persona que se desempeña como agente de **ACUMAR** no se le exige igual que al resto porque es pariente de una funcionaria.*

Desarrollar políticas integrales que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad

Está prohibido adoptar cualquier forma de discriminación o trato diferente o prejuicioso hacia las personas con discapacidad.

Se debe propiciar su integración e inserción laboral, considerando sus necesidades, en todas las instancias de ejecución de políticas de ACUMAR.

Se deberá promover la igualdad y la reducción de brechas de acceso laboral y a bienes, servicios e infraestructura.

Se garantizará un ambiente que permita el libre movimiento y desarrollo laboral de las personas con discapacidad.

6





Participación ciudadana

ACUMAR OFRECE A LA CIUDADANÍA LA POSIBILIDAD DE EXPRESAR SUS DEMANDAS, NECESIDADES Y PROPUESTAS. PARA ESO, BRINDA DIVERSAS VÍAS DE CONTACTO Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN TANTO DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB, MEDIANTE LA QUE SE PUEDEN REALIZAR CONSULTAS O HACER DENUNCIAS, COMO DE MANERA PRESENCIAL MEDIANTE DISTINTAS INSTANCIAS TERRITORIALES.

Establecer canales para la participación ciudadana

ACUMAR ofrece a la ciudadanía la posibilidad de expresar sus demandas, necesidades y propuestas. Para eso, brinda diversas vías de contacto y espacios de participación tanto de manera virtual a través de su página web, mediante la que se pueden realizar consultas o hacer denuncias, como de manera presencial mediante distintas instancias territoriales.

Dichos espacios son considerados en los procesos de toma de decisiones e impactan en las acciones de gestión.

[LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL \(CPS\) ES UN ÁREA CREADA POR LA LEY DE AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO 26.168 EN SU ARTÍCULO 4, CON FINES DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS, LES Y LOS VECINOS Y LAS ORGANIZACIONES DE LA CUENCA. SU PRINCIPAL TAREA ES EL DESARROLLO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ACTIVA, DESTINADAS A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD, PARA INTERCAMBIAR OPINIONES, ESCUCHAR Y SER ESCUCHADOS, COMPARTIR INFORMACIÓN, IDENTIFICAR SITUACIONES Y CONSTRUIR CAMINOS POSIBLES DE SEGUIMIENTO DE LAS TEMÁTICAS, EN LA BÚSQUEDA DE HALLAR SOLUCIONES DE MODO COLECTIVO, TRANSPARENTE Y SOLIDARIO, EN LA TAREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.](#)

Utilizar metodologías que favorezcan la participación

ACUMAR incluye la participación social como un mecanismo de gestión. Para promover dichas instancias brinda información actualizada, completa, oportuna y accesible vinculada a los espacios, modos y herramientas de participación y control ciudadano habilitados. También, registra las particularidades territoriales y evalúa la viabilidad del uso de herramientas digitales para reuniones virtuales.

Quienes intervienen en el diseño de instancias de participación social deben trabajar con metodologías y herramientas que faciliten el intercambio de experiencias y saberes.

Para eso es necesario definir y comunicar claramente los objetivos y los resultados esperados, realizar una convocatoria amplia y diversa, motivando la concurrencia; y organizar los tiempos, respetando la participación voluntaria de los actores sociales que ofrecen tiempo valioso de sus vidas personales. Asimismo, se debe ofrecer un escenario adecuado, en lugares y horarios accesibles y seguros, que faciliten el acceso físico.

El registro de las conclusiones de las actividades de participación ciudadana deberán ser tenidas en cuenta por las áreas participantes a fin de su consideración y evaluación para la toma de decisiones.

Crear espacios de articulación interinstitucional para promover el diálogo y la construcción de consensos

A través de la conformación de distintos espacios se promueve la participación de universidades, organizaciones sindicales, empresariales y de la sociedad civil en las iniciativas y proyectos de ACUMAR.

Mediante estas instancias se deben generar las condiciones para el intercambio de experiencias y saberes y la construcción de consensos que aporten a la mejora en los procesos de gestión pública.

[LA RED DE ADECUACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA \(RAAC\), CREADA POR RESOLUCIÓN 45/21 DE ACUMAR, ES UNA RED INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS POLÍTICAS QUE ACUMAR IMPLEMENTA PARA FOMENTAR LA MEJORA EN EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS RADICADOS EN EL ÁMBITO DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO. TIENEN REPRESENTACIÓN EN LA RED, ORGANISMOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, UNIVERSIDADES, CÁMARAS EMPRESARIALES, EMPRESAS, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES GREMIALES EMPRESARIAS Y SINDICATOS, ASOCIACIONES CIVILES Y ORGANIZACIONES SOCIALES; TAMBIÉN, REPRESENTANTES DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA.](#)

Garantizar la realización de las Audiencias Públicas semestrales

La realización de audiencias públicas semestrales es un compromiso de ACUMAR. Dicho ámbito promueve la participación diversa y plural, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1.172/2003.

Mediante las audiencias públicas se debe promover y documentar las opiniones, aportes y perspectivas recibidas de parte de actores sociales, centros de investigación, universidades, etc., vinculadas con las intervenciones, abordajes y políticas que permiten a ACUMAR cumplir con las mandas judiciales previstas por la sentencia de la Corte Suprema.

El desarrollo de la audiencia debe ser documentado para su posterior publicación en la web a través de un informe y la versión taquigráfica de la misma.

ACUMAR GENERA INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SUS ORGANIZACIONES A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE MESAS DE TRABAJO TERRITORIALES Y LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS. DE ESTE MODO, VINCULA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN CON LAS NECESIDADES Y DEMANDAS CIUDADANAS Y GARANTIZA ESPACIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.



7





Sustentabilidad y ambiente

CONTRIBUIMOS EN LA GENERACIÓN DE UN AMBIENTE SANO, EQUILIBRADO Y QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES PRESENTES SIN COMPROMETER A LAS GENERACIONES FUTURAS. ES POR ELLO QUE PROCURAMOS PRESERVAR EL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, CONSIDERANDO TAMBIÉN EL IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE NUESTRAS ACCIONES CONFORME A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

En ACUMAR nos comprometemos a:

Promover entornos saludables, patrones de consumo responsable y el cuidado de la salud

En ACUMAR se toma la responsabilidad de promover patrones de consumo y producción que den respuesta a las demandas del presente, sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.

Se propicia el desarrollo de una cultura de uso eficiente de la energía, el reciclado de los residuos, el uso responsable del agua y la alimentación saludable.

ACUMAR fomenta entre sus trabajadores y trabajadoras la adopción de hábitos saludables como la realización de actividad física, el cuidado de la salud y la alimentación sana como forma de promover una cultura del cuidado y de sostenibilidad.

Para la construcción de un entorno saludable se recomienda la pausa activa y el uso de la escalera para favorecer la actividad física en tanto se reduce el consumo de energía de los ascensores.

Debe hacerse un uso responsable de los contenedores de disposición diferenciada de residuos que se encuentran en cada piso del organismo, mantener la limpieza de los espacios y la utilización de recipientes reutilizables en reemplazo de los envases descartables de bebidas y comidas.

Compras Públicas Sostenibles

De acuerdo a las posibilidades se evaluará la incorporación de criterios de sostenibilidad en los pliegos de compras y contrataciones realizados por el organismo.

Desarrollar capacidades para prevenir y responder a los riesgos naturales y a los creados por la acción humana

ACUMAR desarrolla y promueve acciones de educación ambiental tendientes a la construcción de un saber ambiental comunitario que proponga modos sustentables de interacción entre la sociedad y la naturaleza en el territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Asimismo, promueve la elaboración y difusión de material educativo y de concientización en materia de educación y salud ambiental como soporte de actividades de sensibilización de la problemática ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Para la prevención y gestión de riesgos se debe procurar el uso de tecnología de teledetección y sistemas de información geográfica para la detección, prevención y gestión de emergencias. También, la elaboración de mapas de riesgo con información actualizada y confiable.

ACUMAR PROMUEVE EL PROCESO APELL QUE APUNTA A DESARROLLAR CAPACIDADES PARA PREVENIR Y RESPONDER A RIESGOS TECNOLÓGICOS EN LA ZONA DE DOCK SUD AVELLANEDA. TAMBIÉN, CONTEMPLA LA GENERACIÓN DE MATERIALES CON FINES EDUCATIVOS PARA CONCIENTIZAR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN.

Alinear la planificación de políticas de gestión a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

ACUMAR y las personas que allí trabajan se comprometen a ser aliadas/os en la lucha contra el cambio climático acorde al Plan Nacional y a la Mesa de articulación de Acciones sobre el Cambio Climático, para eso se debe:

- Poner a disposición de la ciudadanía la información relativa a los programas y proyectos que ejecuta ACUMAR en pos de la mejora ambiental.

- ▶ Convocar a la ciudadanía, propiciando el uso de metodologías de innovación, transversalidad y participación en el proceso de desarrollo de proyectos.
- ▶ Generar acciones que promuevan el desarrollo de infraestructuras resilientes, innovadoras, inclusivas y sostenibles.
- ▶ Impulsar herramientas que pongan en valor los esfuerzos en términos de sostenibilidad, equidad de género, inclusión de personas con discapacidad y protección del medio ambiente, y velar por su cumplimiento.
- ▶ Generar información sobre el estado de salud de la población de la Cuenca y actuar con celeridad cuando se tenga información sobre el riesgo para la salud de la población por exposición a sustancias contaminantes.
- ▶ Propiciar y recomendar acciones de adaptación y mitigación al cambio climático.





Ejemplo de conducta promovida



*Pertenezco a un área de **ACUMAR** que diseña un proyecto de gestión ambiental de actividades productivas. Para mi trabajo, considero los principios de Desarrollo Sustentable de la Ley General del Ambiente 25.675 y de las leyes de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental específicas.*

Promover la implementación plena y efectiva del Acuerdo de Escazú

La gestión de ACUMAR incorpora criterios objetivos y buenas prácticas ambientales nacionales e internacionales en materia de impacto ambiental y social.

Quien ejerza la actividad pública en ACUMAR debe profundizar sus conocimientos y su formación a través de cursos y capacitaciones ambientales, como los referidos al Acuerdo de Escazú Ley 27.566 y la Ley Yolanda 27.592.

Se debe fortalecer el desarrollo de esquemas de trabajo participativos que refuercen el rol de la participación social en la toma de decisiones ambientales y la evaluación del impacto ambiental y social de las acciones humanas en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Se debe garantizar el uso de técnicas y metodologías verificadas para evaluar el impacto ambiental y social que generan las actividades productivas y de servicios en el ámbito de la Cuenca.

Ejemplo de conducta promovida



Pertenezco a un área que planifica una intervención en el territorio. Realizo un análisis de factibilidad ambiental para evitar, desde la etapa de diseño del proyecto, posibles impactos ambientales negativos de la intervención.





CONSULTAS

La Coordinación de Transparencia o el área que en el futuro la reemplace es responsable de recibir, gestionar y responder las consultas referidas al contenido, alcance e interpretación de la normativa y los procedimientos referidos a la Ley 25.188 de Ética Pública, su normativa complementaria, las disposiciones contempladas en el Código de Ética de ACUMAR, así como la aplicación de los mismos a situaciones concretas del ámbito laboral en el ejercicio de la función pública.

En el caso de que la consulta presente una situación de incertidumbre o ambigüedad, dicha Coordinación podrá convocar al área solicitante junto con la Dirección de Jurídicos, la Unidad de Sumarios y la Secretaría General, a conformar un Comité de Ética ad hoc. Dicho Comité podrá a su vez, consultar a la Oficina Anticorrupción, en caso de considerarlo conveniente.

Las infracciones al Código podrán ser pasibles de las sanciones disciplinarias previstas por la normativa vigente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder.

→ ¿Dónde realizar una consulta?

Podés realizar una consulta en la Coordinación de Transparencia enviando un mail a:

transparencia@acumar.gov.ar



DENUNCIAS

ACUMAR garantiza mecanismos accesibles, seguros y confidenciales para la presentación de denuncias, preservando la identidad de quienes las realizan. Además, la Unidad de Sumarios lleva adelante investigaciones objetivas, imparciales y confidenciales, con procedimientos rigurosos garantizando el debido proceso.

Es obligatorio denunciar ante las autoridades correspondientes cualquier acto, omisión o procedimiento de los que se tenga conocimiento, que causen o puedan causar un perjuicio al Estado, constituir un delito, o resultar en una aplicación ineficiente de los recursos públicos, infracciones a los convenios adheridos por este organismo y normativas vigentes o las que en un futuro se creen, así como las violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código de Ética.

En ningún caso la denuncia de buena fe podrá implicar represalias para la persona que reporte, ni la modificación arbitraria de sus condiciones de trabajo.

→ ¿Dónde presentar una denuncia?

Si se trata de una infracción administrativa (incompatibilidad, conflicto de intereses, violación a normas sobre ética pública o a este Código), se puede hacer la denuncia en la Unidad de Sumarios Administrativos:

sumarios@acumar.gov.ar

→ Si se trata de un delito, sin perjuicio de que sea notificado al superior jerárquico o a la Dirección de Sumarios, puede presentarse una denuncia ante:

La Justicia Penal (ante un Juez, Fiscal, la Procuraduría de Investigaciones Administrativas o las Fuerzas de Seguridad).

La Oficina Anticorrupción

www.denuncias.anticorrupcion.gob.ar - 0800-444-4462 - anticorrupcion@jus.gob.ar



MONITOREO Y EVALUACIÓN

El presente Código de Ética será monitoreado y evaluado periódicamente con el objeto de lograr su permanente adecuación a las mejores prácticas y estándares de integridad.



VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES

El Código de Ética rige a partir de la fecha de su publicación. Será actualizado cuando resulte necesario para su adecuación a nuevos estándares y lineamientos, modificaciones normativas, la detección de nuevos riesgos y en función de la información que surja del proceso de monitoreo y evaluación. La Coordinación de Transparencia o la que en el futuro la reemplace será la encargada de generar el proceso participativo para su modificación.

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

▶PRESIDENCIA

Martín Sabbatella

▶DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y REGULATORIA

Sergio Zurano

▶SECRETARÍA GENERAL

Federico Marastoni Giovannini

▶COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

Ana Julia Francese



 **acumar**



    www.acumar.gob.ar

0800 345 ACUMAR (228627) | Esmeralda 255 PB, CABA.